

Resolución
N° 187/2025
Página 1 de 2

Acta N°
22/2025

Barros Blancos, 4 de Noviembre de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigente".

CONSIDERANDO:

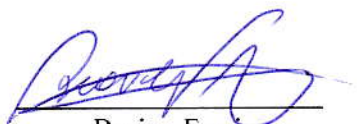
1. Que por Resolución n° 86/2025 de julio del 2025 el Concejo Municipal creó la Caja Chica para el año 2025 con un monto de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos uruguayos) mensuales.
2. Que es necesario autorizar la renovación de dicho fondo para el período 01 al 30 de noviembre de 2025; de acuerdo a los gastos ejecutados en el período de rendición anterior.

ATENTO: a lo expuesto;

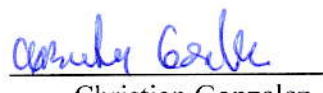
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

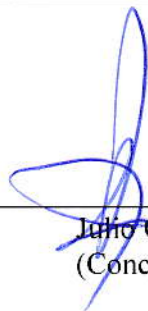
- 1) Autorizar la renovación de la Caja Chica para el período comprendido entre el 01 al 30 de noviembre del 2025, por el monto de \$ 30.459 (treinta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Descentralización y Participación Local.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Braian Ferri
(Alcalde)



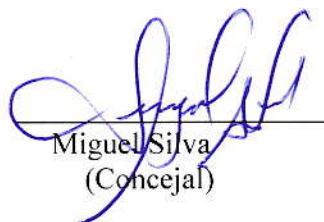
Christian Gonzalez
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)